

Bogotá D.C., martes 03 de agosto de 2021

Señor

**LEO PACHECO GÓMEZ**

Sin datos de contacto

Ciudad

Asunto: Respuesta a la con Radicado UAERMV No. 20211120057662 del 29 de julio de 2021. SDQS 2388732021

Respetado señor Pacheco Gómez:

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con “*Favor intervención urgente Cra 68 entre calles 167 y 168*” (sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó la dirección mencionada en su petición, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando lo siguiente:

Localidad: No. 11 – SUBA // UPZ: BRITALIA

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
11012330	KR 68	AK 72	CL 169A	V7	0	CIV de uso vehicular con superficie en pavimento Flexible, requiere actividades de Mantenimiento Periódico

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Con base en la verificación y la visita técnica de inspección visual realizadas, se pudo establecer que el tramo correspondiente a la vía de su solicitud se encuentra con superficie en pavimento Flexible, es de uso vehicular y requiere ser intervenida mediante actividades de Mantenimiento Periódico (Figura 1).



**Figura 1** – Carrera 68 entre Avenida Carrera 72 y Calle 169A

Una vez realizada la verificación pertinente y de acuerdo con el procedimiento de evaluación



UNIDAD DE  
MANTENIMIENTO VIAL

\*2021120005164

1\*

Radicado:

20211200051641

Fecha: 03-08-2021

Pág. 2 de 2

de vías, el tramo correspondiente a la vía de su solicitud no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dicho tramo.

No obstante, se evaluará la posibilidad de incluir el mencionado tramo vial dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos asignados, viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado, capacidad operativa de la Entidad, entre otras, lo cual no implica su intervención inmediata.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

**Documento 20211200051641 firmado electrónicamente por:**

**LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO**, Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL, Fecha firma: 03-08-2021 10:29:03

Revisó: HELBERTH ARTURO PLAZAS MOLINA - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL

Proyectó: HÉCTOR ALFONSO CONTRERAS RODRÍGUEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL



a95b1da30e08525ab49bf347a84c9c6f5e76999a5c371ad5628532670631182c

Código de Verificación CV: 1ed1f Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

